



RES - 2025 - 15 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20-02-2025

VISTO:

El Expediente 2025-119; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretaría Académica, a través de la cual solicita la designación de la **Licenciada Julieta Patricia Odriozola**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** de la unidad curricular **Marketing**;

Que fundamenta su pedido, a fin de cumplimentar adecuadamente con la estructura de la cátedra, ante la vacante producida por la designación del Profesor Carlos Romero Jensen como Profesor Titular Interino en dicha catedra;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación solicitada;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 20-02-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Licenciada Julieta Patricia Odriozola – DNI N° 34.446.105**, como **Auxiliar Docente de Primera interina** con Dedicación Simple de la unidad curricular **Marketing**, a partir del **20 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.



ARTICULO 2º: Establecer que el docente designado en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas